

revista del instituto electoral del estado de méxico

# apuntes **electorales**

revista del instituto electoral del estado de México

# apuntes electorales

---

Fecha de impresión: junio de 2009  
Año VIII, número 36  
abril-junio 2009, trimestral

No. de Certificado de Reserva de Derechos  
de Uso Exclusivo de Título: 04-2008-051319002200-102  
No. de Certificado de Licitud de Título: 11490  
No. de Certificado de Licitud de Contenido: 8071  
ISSN No.:1665-0921

Domicilio de la Publicación: Paseo Tollocan no. 944,  
Col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México  
Tel. (01722) 2757300, ext. 4300.

**Instituto Electoral del Estado de México**

Paseo Tollocan no. 944, col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160.  
Toluca, Estado de México. Tel. (01722) 2757300, ext. 4300.

**[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)**

Los juicios y afirmaciones expresados en los artículos aquí publicados son responsabilidad de los autores, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido de la revista sin la autorización de los editores.

Impreso en México

**Publicación de distribución gratuita**

---

**PRESENTACIÓN** 5

---

**EXPEDIENTE ELECTORAL**

---

Laberintos partidistas en México. Procesos de selección de candidatos a gobernadores en el PAN, el PRI y el PRD de 2000 a 2007 11  
*Gustavo Martínez Valdez*

**PLUMAS Y LETRAS**

---

Participación y abstencionismo electoral en los municipios del Estado de México 49  
*Rafael Cedillo Delgado*

Elecciones en Guerrero: equilibrio bipartidista recurrente 85  
*Gabino Solano Ramírez*  
*Margarita Jiménez Badillo*

Guerrero: municipios y parlamento. Impacto de la nueva legislación electoral en la equidad de género 107  
*Rosa Icela Ojeda Rivera*  
*Rogelio Ortega Martínez*

Las elecciones autonómicas en España: Galicia y País Vasco, un análisis pormenorizado de los comicios del 1 de marzo de 2009 131  
*Gema Sánchez Medero*  
*Rubén Sánchez Medero*

## TEXTOS DE ACTUALIDAD

---

La democracia en treinta píldoras 165  
*Miguel Carbonell*

## UN CLÁSICO DE LA CULTURA POLÍTICA

---

Persona y democracia. La historia sacrificial 177  
*María Zambrano*

ae

# Elecciones en Guerrero: equilibrio bipartidista recurrente<sup>1</sup>

Gabino Solano Ramírez\*  
Margarita Jiménez Badillo\*\*

## Resumen

La elección de diputados y presidencias de ayuntamientos, en octubre 2008 en Guerrero, ha ratificado un sistema bipartidista recurrente, donde el PRI y el PRD alternan en los espacios de representación popular. A pesar de la nueva normativa electoral, el incremento de fuerzas políticas en competencia no ha alterado este mapa político, sin embargo, se han abierto nuevas interrogantes sobre la vigencia de este equilibrio político, pues frente al empate en el número de escaños entre estos partidos, otras fuerzas minoritarias tienen un mayor poder de veto en el Congreso local, además de una creciente responsabilidad en gobiernos municipales.

**Palabras clave:** procesos electorales, bipartidismo, reforma electoral, partidos políticos.

## Abstract

The election held in October of 2008 for council heads and local deputies has ratified a recurrent two-party system in Guerrero, where the PRI (Institutional Revolutionary Party) and the PRD (Party of the Democratic Revolution) have been sharing the majority of representation seats for a number of years. Despite the election new rules recently set in place the rise of competing political parties has failed to fracture the bipartisan system. Notwithstanding, new questions arise about the en-

<sup>1</sup> Una versión preliminar de este estudio fue presentada en el XX Congreso Nacional de Estudios Electorales de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE), realizado del 12 al 14 de noviembre de 2008 en Morelia, Michoacán.

\* Profesor-investigador del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados, Universidad Autónoma de Guerrero. Doctorante en Ciencia Política por la misma Universidad. Miembro del Padrón Estatal de Investigadores del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

\*\* Profesora-investigadora del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados, Universidad Autónoma de Guerrero. Nivel 1 del SNI-CONACYT. Doctorado en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad de Salamanca.

Los juicios y afirmaciones expresados en este artículo son responsabilidad de los autores, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

duration of this precarious political balance while minority forces obtain more veto power in the local congress and increasing influence in the local councils.

**Key words:** electoral processes, two-party systems, electoral reform, political parties.

## Presentación

---

El propósito de este trabajo es analizar los resultados electorales de octubre de 2008 en Guerrero y argumentar sobre sus resultados más relevantes para el juego político local: *a)* la recurrencia del sistema de partidos bipartidista —Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD)— en la distribución del poder político; *b)* la constante alternancia partidista de los espacios en disputa; y *c)* la mayor presencia de partidos minoritarios con poder de veto en el Congreso local y en gobiernos locales, situación política que abre nuevas interrogantes sobre la vigencia del esquema bipartita.

El proceso electoral que aquí seguimos confirmó la concentración de la representación parlamenta-

ria y de gobierno entre el PRI y el PRD, tanto en el Congreso del Estado como en la titularidad de las presidencias municipales. No obstante, los resultados electorales también reafirman una consistente tendencia hacia un pluripartidismo moderado, con 2 grandes partidos: PRI y PRD y, 4 con menor representatividad: Partido Acción Nacional (PAN), Convergencia, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido del Trabajo (PT).

Esta condición bipartidista se mantiene a pesar de: la creciente participación de otras fuerzas políticas con posibilidades de disputar de forma efectiva el poder político; la alta incidencia de alternancia de partidos en los espacios de gobierno y representación; y el constante reacomodo de grupos políticos y de liderazgos entre los diferentes partidos. Los realineamientos y emergencia de nuevos actores políticos, así como las reformas a las reglas del juego electoral han hecho más disputable esta elección, pero aún sin modificar su predominancia bipartita.

El proceso electoral de 2008 es, formalmente, el segundo que se celebra en Guerrero después de la primera alternancia en el Ejecutivo

estatal<sup>2</sup> y el primero que se desarrolla bajo nuevas reglas electorales, aprobadas en 2007.

El estudio está dividido en 3 secciones. En la primera parte exponemos las adecuaciones que tuvo la legislación electoral en 2007; desde nuestra perspectiva, esta reforma refuerza la tendencia centralizadora del juego político local, así como la limitada autonomía y ciudadanía de los órganos electorales. En la segunda, presentamos los resultados electorales de las elecciones para ayuntamientos y diputados; comparamos los últimos 3 procesos electorales para mostrar en dónde se ha mantenido un solo partido como predominante y en dónde se ha producido la alternancia en los espacios de poder político. En la última sección hacemos algunas consideraciones sobre las dificultades político-institucionales que favorecen la centralización de la disputa electoral o, en otros términos, limitan la ampliación de la competencia política.

### **La nueva ley electoral en Guerrero**

Con el primer gobierno de alternancia en el Ejecutivo estatal<sup>3</sup> en 2005, adquirió mayor fuerza la aspiración de transformar en clave democrática las reglas del juego político-institucional heredadas del régimen anterior. Con este propósito, gobernantes, partidos políticos, instituciones autónomas, organizaciones sociales y civiles, suscribieron en 2006 una amplia convocatoria para la Reforma de Estado en Guerrero. Después de un periodo de consultas, foros, cabildeos y negociaciones, los resultados alcanzados fueron mínimos. Así, este proceso en Guerrero tuvo este mismo resultado que la Ley para la Reforma del Estado en la federación, sólo produjo una nueva normatividad electoral: la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEG). El esperanzador cambio político de 2005 —cuando la oposición encabezada por el PRD conquistó el gobierno del estado, la mayoría congresional

<sup>2</sup> En Guerrero, hasta el proceso electoral de 2008, las elecciones locales no fueron concurrentes, la renovación del Ejecutivo estatal sucedía 8 meses antes de la elección de legisladores y alcaldes, así en el mismo año del cambio de gobernador se celebraban dos procesos electorales en la entidad. Con la nueva legislación los procesos locales se unificarán en 2012, junto al proceso electoral federal.

<sup>3</sup> En Guerrero, como en la República Mexicana, existió una larga trayectoria de poder hegemónico del PRI, gobernando por más de 70 años. En 2005 el PRD logró la alternancia en el Ejecutivo estatal.

y las presidencias municipales más importantes— no se tradujo en la adecuación democrática del marco normativo e institucional vigente.

El cambio electoral alcanzado en Guerrero adoptó, en buena medida, las disposiciones aprobadas por la reforma constitucional federal en materia electoral de 2007. Consistente con los lineamientos constitucionales, la nueva ley local actualiza lo relativo al financiamiento de los partidos políticos; la participación de las autoridades electorales en la vida interna de los partidos; los límites al gasto de precampañas y campañas; el acceso a radio y televisión; la regulación de precampañas y campañas; las bases de coordinación entre el IFE y las autoridades electorales locales para fiscalizar a los partidos políticos; la liquidación de los partidos que pierden su registro; el establecimiento del sistema de medios de impugnación a nivel local y las bases para el recuento de votos en los ámbitos administrativo y jurisdiccional (Báez y Cienfuegos, 2007). Otras modificaciones tienen su origen en experiencias de dis-

tintas legislaciones locales, entre las más relevantes: los cambios a la estructura e integración de la autoridad electoral, y la integración y acceso a los puestos de representación, tanto de los cabildos como del Congreso.

En lo relativo a las autoridades electorales, lo más significativo fue la transformación del Consejo Estatal Electoral (CEE) en Instituto Electoral del Estado de Guerrero (IEEG). Entre los cambios a esta institución sobresale la desaparición de los consejos municipales; la reducción del número de consejeros estatales y distritales; y la reorganización de su integración y funcionamiento.<sup>4</sup> Las modificaciones al desarrollo del proceso electoral más relevantes son: la reducción de los periodos de campaña; reglamentación de las precampañas para la selección de candidaturas internas; reducción del 5% al tope de gastos de precampañas, el gasto permitido en precampañas bajó del 20% al 15% respecto del financiamiento público en la elección inmediata anterior; la homologación y concurrencia de las elecciones locales.

<sup>4</sup> La estructura del IEEG está compuesta por: 1) *un consejo general*, integrado por 7 consejeros electorales con voz y voto, entre los cuales se elige al consejero presidente, además de un representante por partido político y un secretario general únicamente con voz; 2) *una junta estatal* presidida por el presidente del Instituto Electoral, la integra además el secretario general, el presidente de la Comisión de Administración, el contralor interno del Instituto Electoral y los directores ejecutivos de Organización y Capacitación Electoral, de Asuntos Jurídicos, Prerrogativas y Partidos Políticos, de Administración, de Sistemas y Estadística; 3) *un consejo distrital electoral* por cada distrito electoral uninominal (28), integrado por 5 consejeros entre los cuales se elige al consejero presidente, todos con voz y voto, además de los representantes de partidos y un secretario técnico únicamente con voz; 4) *mesa directiva de casillas*, encargada de recibir la votación durante la jornada electoral, la integran un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales.



En cuanto a la integración del poder político, reduce el número de regidores en los ayuntamientos, por ejemplo, en los municipios más grandes se reduce de 28 a 20, mientras que los más pequeños tendrán sólo 6 regidurías; además, se establece que la mitad de los regidores serán electos por el principio de mayoría relativa y la otra mitad serán asignados por el principio de representación proporcional; también incrementa el porcentaje de acceso a la distribución de espacios por la vía plurinominal a 3%; establece que los partidos deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidatos en las listas de representación proporcional, mas no definió la obligatoriedad de que las listas respetaran el 50% de hombres y 50% de mujeres en cada dos lugares.<sup>5</sup> La ley también otorga facultades a los consejos distritales para realizar el recuento administrativo parcial o total de una elección en caso de dudas sobre la certeza del voto.

En suma, el cambio electoral en Guerrero significó adoptar algunas disposiciones de la legislación electoral

federal de 2007, así como modificaciones a la estructura administrativa de la autoridad electoral. Sin embargo, al igual que a nivel federal, esta reforma institucional no satisface la aspiración del “modelo de ciudadanía” de los órganos electorales, pues mantiene el control de los partidos políticos en su integración. En el caso de Guerrero, la manipulación de los legisladores y del Ejecutivo estatal fue evidente durante el proceso de ratificación del nuevo Consejo General del IEEG, el nombramiento de los consejeros distritales y la designación de los magistrados del Tribunal Estatal Electoral (TEE). Así, de los 7 consejeros del IEEG, 4 los designó el PRD (primera minoría en el Congreso), incluido el presidente a propuesta del Ejecutivo estatal; y 3 fueron propuestas del PRI. La misma lógica se presentó en la designación de los 28 consejos distritales. Este procedimiento debilita la autonomía de los organismos electorales, pues facilita una relación clientelar entre sus integrantes y los actores políticos que los designan, a los cuales vigila y regula durante la competencia electoral.

<sup>5</sup> Este criterio pasado por alto en la legislación tuvo como resultado, por ejemplo, que el Partido Convergencia haya podido registrar en los dos primeros lugares a varones, a la postre, los únicos lugares que obtuvo este partido en la distribución de los diputados por representación proporcional, dejando fuera a las dos mujeres que seguían en la lista.

## El proceso electoral y sus resultados

La competencia electoral fue para renovar 81 presidencias municipales distribuidas en 7 regiones que integran el estado, y 46 asientos del Congreso local, entre una oferta electoral de 9 partidos políticos y 2 coaliciones.<sup>6</sup> La lucha por los ayuntamientos se centró en los más importantes en número de electores, actividad económica e ingresos fiscales: Acapulco, José Azueta (Ixtapa-Zihuatanejo), Chilpancingo (capital del estado), Iguala, Taxco, Chilapa y Tlapa.

La disputa por el control político de estos espacios es fuente de constantes tensiones político-institucionales que permean el juego político guerrerense, tanto en el ámbito parti-

dista como en las relaciones entre estructuras de poder, en particular entre los gobiernos local y estatal. La mayor relevancia que tuvo la contienda por Acapulco constituye —después del Ejecutivo estatal— el espacio político de mayor importancia por su atractivo turístico, actividad comercial, auge económico y de dominancia política, pues por ser la ciudad más poblada de la entidad, se distribuye en 7 distritos electorales locales.<sup>7</sup>

El Congreso de Guerrero lo integran 28 legisladores por el principio de mayoría relativa y 18 por el principio de representación proporcional. El resultado más significativo de esta elección fue la reafirmación del formato bipartidista de la representación legislativa (Tabla 1).

<sup>6</sup> Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Convergencia, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata (ASD), Alianza por Guerrero y coaliciones: Juntos para Mejorar (PRI-PVEM) y Juntos Salgamos Adelante (Convergencia-PT).

<sup>7</sup> Acapulco es el municipio más importante del estado de Guerrero: concentra el 23% de la población estatal; produce cerca de un tercio del PIB estatal, derivado de su actividad turística, comercial y de servicios; registra los índices más altos de bienestar y desarrollo humano (INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005).

**Tabla 1**  
**Resultados electorales de diputados por mayoría relativa (octubre 2008)**

Partido o coalición	% de votación	Esaños
PAN	9.12	1
PRI	29.72	11
PRD	34.06	13
Convergencia	1.78	0
PT	2.14	0
PVEM	2.04	0
Nueva Alianza	2.17	0
ASD	1.41	0
Alianza por Guerrero	1.10	0
PRI-PVEM Juntos para Mejorar	8.66	2
CONV-PT Juntos Salgamos Adelante	7.73	1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>28</b>

Porcentajes sobre votos válidos.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Los espacios legislativos fueron ganados mayoritariamente por el PRI y el PRD, reeditando el panorama bipartidista de las últimas legislaturas. De 9 partidos y 2 coaliciones, la concentración de la votación quedó en dichos partidos que obtuvieron exactamente el mismo número de esaños, considerando que el PRI alcanzó 11 más 2 en coalición con el PVEM. En total, ambos partidos conquistaron 18 diputados cada uno, 13 por la vía uninominal y 5 plurino-

minales. Sólo el PAN y Convergencia rompieron esta hegemonía obteniendo un distrito uninominal cada uno, el primero en el distrito XIX de Taxco<sup>8</sup> y el segundo en el XVII de Acapulco. Dichos partidos igualmente quedaron en empate al obtener 3 esaños en total (mayoría relativa y representación proporcional), situación que alienta la necesidad de redefinir apoyos entre los partidos representados en el Congreso para el ejercicio de sus funciones.

<sup>8</sup> Posición que ganó el PAN por primera vez en la elección de 2005 y volvió a ganar al PRI en 2008 con un escaso margen de 355 votos.

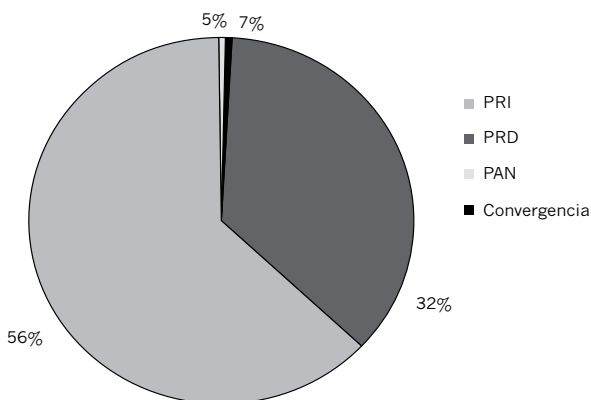
Obligados por la nueva legislación, los partidos Socialdemócrata, Nueva Alianza y Alianza por Guerrero se presentaron por primera vez solos a la elección.<sup>9</sup> Únicamente el PRI (PRI-PVEM) y el PRD presentaron candidaturas a todos los puestos en disputa, es decir, son los únicos partidos con estructura y penetración ideológica estatal que cuentan con una oferta política diferenciada y por la que los ciudadanos se han pronunciado con su voto.

En la elección municipal, el PRI obtuvo una amplia ventaja, pues ganó 40 ayuntamientos, más 4 coaligado con el Partido Verde, entre éstos los más importantes,<sup>10</sup> lo cual le permite go-

bernar a más del 70% de los guerrerenses. El PRD obtuvo 25 presidencias municipales, aunque perdió frente al PRI la mayoría de los gobiernos que tenía bajo su poder, de 40 plazas que ostentaba, sólo retuvo 8, lo que significa que el 85% de los municipios son controlados por el PRI-PV y el PRD.

La gráfica 1 muestra la distribución de alcaldías, que corresponde a los principales partidos de acuerdo con su participación electoral, en el caso del PRI y de Convergencia se considera su resultado sumando sus triunfos en coalición con el Partido Verde y el PT respectivamente, en tanto que el porcentaje del PAN y el PRD es considerado de forma individual.

**Gráfica 1**  
**Ayuntamientos ganados por partidos (5 de octubre de 2008)**



<sup>9</sup> Alianza por Guerrero es el único partido con registro local y surgió de una escisión del PRI. En anteriores elecciones, como agrupación política, había establecido alianzas con el PRD.

<sup>10</sup> Acapulco, Chilpancingo, Chilapa, Iguala, José Azueta, Taxco, Tecpan de Galeana, Tixtla de Guerrero, Ixtapa-Zihuatanejo, entre otros.

Los partidos minoritarios lograron 12 alcaldías: PAN 4; la coalición Convergencia-PT 3; los partidos Verde y Convergencia 2 ayuntamientos cada uno; y el PSD, 1. Este último partido perdió el registro estatal por no alcanzar el umbral fijado por la normativa electoral.

La votación total también se distribuyó de forma bipartidista, el PRI obtuvo el 30.29% y el PRD 33.14%. Nótese que el PRD obtuvo mayor votación, sin embargo, ésta se incrementó para el PRI al sumarse las obtenidas de su coalición con el Partido Verde (9.85%, que hace un total para el PRI de 40.14%); los otros partidos que lograron triunfos municipales tuvieron el 26.76% de la votación total.

Los resultados de la elección de legisladores para la LIX Legislatura, dieron al PRD una ligera ventaja con 34.06%, seguida del PRI con 29.72%. No obstante la alianza del PRI con el Verde, que fue del 8.66%, le dio una votación total del 38.38%, esto es una ventaja respecto al PRD de 4.32%. Los partidos minoritarios alcanzaron, en conjunto, el 27.49%.

En el siguiente apartado exponemos la posición electoral que han logrado los principales partidos con el fin de argumentar en dónde se ha man-

tenido un solo partido como predominante y en dónde se ha producido la alternancia en los espacios de poder político.

### **Equilibrio bipartidista recurrente**

Hasta aquí se han expuesto los resultados electorales de la última elección en Guerrero, celebrada el 5 de octubre de 2008. Enseguida se explora la tendencia electoral del sistema de partidos en la entidad, mostrando su reiterado bipartidismo a pesar de la competencia de otras fuerzas políticas.

La evolución de los partidos en el reparto de las presidencias municipales, mostrada en la Tabla 2, ratifica la predominancia del PRI y el PRD, sin embargo, sus mayores triunfos electorales del primero han sido en los últimos comicios, con el 54.2%, en la suma del porcentaje obtenido por sí mismo (49.3%) agregado al de su coalición con el PV (4.9%). El PRD, sin embargo, tuvo su mejor momento político en 2005 cuando se posicionó con el 52% de ayuntamientos al sumar sus votos propios y de coalición. Un gran avance si se considera que en ese mismo año también obtuvo la gubernatura del estado.

**Tabla 2**  
**Presidencias municipales en Guerrero**

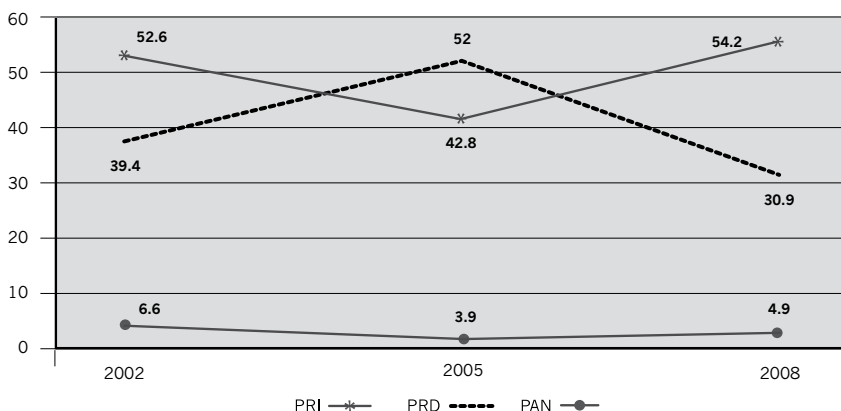
Partido o coalición	2002-2005	%	2005-2008	%	2008-2012	%
PRI	40	52.6	33	42.8	40	49.3
PRI-PVEM					4	4.9
PRD	30	39.4	29	37.7	25	30.9
PRD-PT			11	14.3		
PAN	5	6.6	3	3.9	4	4.9
Convergencia-PT					3	3.7
Convergencia					2	2.5
PVEM			1	1.3	2	2.5
PT	1	1.3				
ASD					1	1.2
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>100</b>	<b>77</b>	<b>100</b>	<b>81</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Por cuanto a las presidencias municipales obtenidas por los partidos minoritarios, es sólo hasta la elección de 2008 que lograron 12, lo que equivale al 14.8% del total. La Grá-

fica 2 da una mejor representación de la evolución de ayuntamientos controlados por el PRI, el PAN y el PRD de 2002 a 2008.

**Gráfica 2**  
**Presidencias municipales en Guerrero (porcentajes)**



La tendencia ha sido que en 2005 se dio una mayor competencia entre el PRI y el PRD, mientras que el margen de triunfo para el PRI ha sido superior en la última elección. El PAN en cambio ha reducido su posición en la entidad con relación a 2002, lo cual indica que se trata de un partido que si bien controla a nivel nacional la Presidencia de la República, en Guerrero no logra despuntar entre los ciudadanos, pues está muy alejado en el espectro político respecto a sus dos principales contendientes, PRI y PRD.

En relación con la alternancia en los gobiernos locales, se observan numerosos espacios en disputa (Tabla 3). En el 68% de los municipios (55) gobierna un partido diferente al del periodo de 2005, lo cual indica que la ciudadanía apostó por una opción alternativa al partido gobernante. En esta alta tasa de intercambio, el PRD perdió 32 de los 40 municipios que gobernaba (80%); en tanto que el PRI tuvo derrotas en 21 de 32 ayuntamientos gobernados (66%).

**Tabla 3**  
**Municipios que presentaron alternancia**

1 Acapulco de Juárez	20 Cuauhtepic	39 San Luis Acatlán
2 Acatepec	21 Cuetzala del Progreso	40 San Miguel Totolapan
3 Ahuacutzingo	22 Florencio Villarreal	41 Taxco de Alarcón
4 Ajuchitlán del Progreso	23 General Canuto A. Neri	42 Tecoaapa
5 Alcozauca de Guerrero	24 Gral. Heliodoro Castillo	43 Tecpan de Galeana
6 Alpoyeca	25 Huitzuc de los Figueroa	44 Teloloapan
7 Apaxtla de Castrejón	26 Iguala de la Independencia	45 Tetipac
8 Atenango del Río	27 Ixcateopan de Cuauhtémoc	46 Tixtla de Guerrero
9 Atlixac	28 José Azueta	47 Tlacoachistlahuaca
10 Ayutla de los Libres	29 Marquelia	48 Tlacoapa
11 Azoyú	30 Mártir de Cuilapan	49 Tlalchapa
12 Benito Juárez	31 Mochitlán	50 Tlapa de Comonfort
13 Buenavista de Cuéllar	32 Oiinálá	51 Tlapehuala
14 Coahuayutla de J. Ma. Izazaga	33 Ometepec	52 Xochihuehuetlán
15 Cocula	34 Pedro Ascencio Alquisiras	53 Zapotitlán Tablas
16 Copala	35 Petatlán	54 Zirándaro de los Chávez
17 Copalillo	36 Pilcaya	55 Zitlala
18 Coyuca de Benítez	37 Pungarabato	
19 Cuajinicuilapa	38 Quechultenango	

Los casos más relevantes fueron las derrotas del PRD en los municipios urbanos y de mayor aportación a la producción estatal, entre ellos el Puerto de Acapulco, es decir, donde radica la población de mayores ingresos de la entidad. El hecho de que el votante mejor informado ya no ve en este partido una opción confiable de gobierno tiene un significado cualitativo para el proceso

político local. La crisis de hegemonía perredista se asocia a sus conflictos y divisiones internas, un comportamiento recurrente que muestra a un partido con baja institucionalidad (Panebianco, 1984); al rompimiento con sus aliados tradicionales, Convergencia y PT, con quienes había conformado la coalición electoral para los comicios presidenciales de 2006 y la elección de goberna-



dor en 2005;<sup>11</sup> y, tal vez la variable más importante, el rendimiento de los gobiernos perredistas, tanto en el ámbito municipal como estatal (Ortega, 2008). Aunque es objeto de otra línea de investigación, la alta tasa de alternancia sugiere problemas de desempeño de las administraciones municipales, que puede estar vinculado a un funcionamiento institucional que ofrece incentivos para la opacidad, la corrupción e ineficiencia en el ejercicio de gobierno.

Los cambios en la correlación de fuerzas en la entidad influirán en reaco-

modos al interior de los principales partidos; ajustes en la coalición gobernante al frente del Ejecutivo estatal, la mayor parte originaria de Acapulco; la emergencia de un tercer partido político que disputa la hegemonía bipartidista; y el reposicionamiento de la oposición (PRI) rumbo a la sucesión gubernamental de 2012.

Menos significativa fue la alternancia en los distritos electorales uninominales, donde en el 25%, esto es, apenas 8 de los 28 distritos, la titularidad del poder la obtuvo un partido distinto respecto a los comicios de 2005 (Tabla 4).

**Tabla 4**  
**Distritos electorales uninominales con alternancia en 2008**

Distrito	2005	2008
II Tixtla de Guerrero	PRD	PRI-PVEM
VI Ometepepec	PRD	PRI
XII José Azueta	PRD	PRI
XVII Acapulco de Juárez	PRD	Convergencia-PT
XVIII Acapulco de Juárez	PRD	PRI-PVEM
XXII Huamuxtitlán	PRI	PRD
XXIII Pungarabato	PRI	PRD
XXV Chilapa de Álvarez	PRI	PRD

<sup>11</sup> La alianza PRD-Convergencia-PT para la elección presidencial de 2006 se denominó "Por el bien de todos primero los pobres", posterior al proceso electoral se constituyó como Frente Amplio Progresista. En la elección para gobernador en Guerrero esta coalición se presentó como "Guerrero será mejor". Los conflictos posteriores a la elección presidencial y la disputa por la presidencia nacional del PRD derivaron en la fractura de este acuerdo, de modo que a la elección local de 2008 en Guerrero el PRD perdió a sus dos aliados, Convergencia y PT, quienes fueron coaligados al proceso electoral.

La limitada alternancia en elecciones legislativas conllevó a un resultado inusitado en la entidad: un equilibrio entre PRI y PRD, que quedaron en empate en el número de diputaciones, situación que coloca a los partidos minoritarios con un mayor poder de veto que en legislaturas anteriores. Este resultado político pondrá a prueba las reglas de funcionamiento del propio Congreso, en primer lugar para definir la distribución de sus órganos de gobierno; así como los mecanismos de frenos y contrapesos que regulan su relación con el Poder Ejecutivo local, los poderes municipales y las instituciones autónomas. Una línea de

trabajo a la que será significativo dar seguimiento en los próximos años.

La Tabla 5 concentra información de tres comicios para diputados de mayoría relativa, agrupada por distrito. El dato relevante sigue siendo la escasa presencia del PAN en la entidad. Su penetración territorial es muy limitada y no se observa un crecimiento del partido con más posiciones de representación parlamentaria. En la elección de 2002 no obtuvo ningún distrito; mientras que en 2005 apenas logró el triunfo en el Distrito XIX (Taxco de Alarcón), conservándolo en 2008.

**Tabla 5**  
**Resultados electorales para diputados de mayoría relativa en Guerrero 2002-2008 (en porcentajes obtenidos por el partido o coalición ganadora)**

Distrito	2002	%	2005	%	2008	%
I Chilpancingo de los Bravo	PRI-PVEM	44.04	PRI	47.44	PRI	54.42
II Tixtla de Guerrero	PRI-PVEM	39.86	PRD	43.07	PRI-PVEM	45.58
III Chilapa de Álvarez	PRI-PVEM	49.02	PRI	39.68	PRI	35.02
IV Tecpan de Galeana	PRI-PVEM	40.39	PRD	50.12	PRD	46.88
V Acapulco de Juárez	PRD	58.28	PRD-PT	43.88	PRD	31.58
VI Ometepepec	PRI-PVEM	40.72	PRD	40.14	PRI	32.03
VII Coyuca de Catalán	PRI-PVEM	42.69	PRD	45.54	PRD	42.59
VIII Telooloapan	PRI-PVEM	47.21	PRD	39.52	PRD	37.71
IX Iguala de la Independencia	PRD	45.09	PRI	42.33	PRI	49.23
X Taxco de Alarcón	PRI-PVEM	50.80	PRI	40.38	PRI	44.97
XI Tlapa de Comonfort	PRD	46.03	PRI	43.03	PRI	43.70
XII José Azueta	PRD	51.95	PRD	53.66	PRI	47.93

Distrito	2002	%	2005	%	2008	%
XIII Acapulco de Juárez	PRD	48.29	PRD-PT	47.24	PRD	32.58
XIV Ayutla de los Libres	PRI-PVEM	37.92	PRD	40.68	PRD	35.60
XV Chilpancingo de los Bravo	PRI-PVEM	57.30	PRI	51.66	PRI	51.30
XVI Acapulco de Juárez	PRD	48.21	PRD	37.93	PRD	32.94
XVII Acapulco de Juárez	PRD	56.42	PRD	42.02	CONV-PT	32.62
XVIII Acapulco de Juárez	PRD	40.24	PRD	34.51	PRI-PVEM	34.25
XIX Taxco de Alarcón	PRI-PVEM	44.33	PAN	39.57	PAN	41.48
XX Arcelia	PRI-PVEM	43.24	PRI	50.42	PRI	49.38
XXI Iguala de la Independencia	PRI-PVEM	45.46	PRI	45.34	PRI	45.58
XXII Huamuxtitlán	PRI-PVEM	49.95	PRI	45.92	PRD	37.26
XXIII Pungarabato	PRI-PVEM	51.58	PRI	46.44	PRD	41.35
XXIV San Luis Acatlán	PRD	49.36	PRI	38.34	PRI	42.50
XXV Chilapa de Álvarez	PRI-PVEM	40.04	PRI	47.58	PRD	46.96
XXVI Acapulco de Juárez	PRD	55.53	PRD-PT	47.54	PRD	34.58
XXVII Tlapa de Comonfort	PRD	45.34	PRD	47.83	PRD	38.79
XXVIII Acapulco de Juárez	PRD	52.68	PRD-PT	51.30	PRD	36.23

Porcentajes calculados sobre votos válidos.

Fuente: elaboración propia con los resultados oficiales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero (IEEG).

Estos datos también muestran que, en elecciones legislativas, los distritos donde tradicionalmente ha ganado el PRI sin presentarse alternancia desde 2002 son: Chilpancingo I y XV; Chilapa III; Arcelia XX; Iguala XXI; Taxco X. Asimismo, el PRD también ha mantenido constantes sus triunfos electorales en los 3 comicios en Acapulco en los distritos V, XIII, XVI, XXVI, XXVIII y en Tlapa, distrito XXVII. En términos generales, la competencia electoral ha sido prácticamente entre el PRI y el PRD, con limitada presencia de los partidos minoritarios como PVEM, PT

y Convergencia, que sólo en coalición han mantenido su presencia política en la entidad, lo cual es muy significativo porque, de no ir en coalición en los distintos procesos electorales, la competencia se cerraría más, generando abiertamente un sistema bipartidista en Guerrero, ya que dichos partidos desaparecerían al no cubrir el umbral establecido por sí mismos, como fuerzas independientes. Excepción es Convergencia que se está perfilando como una tercera fuerza con capacidad de demarcar espacios políticos propios.

El reparto de escaños se muestra en política, igualmente en el periodo de la Tabla 6, considerando el número y 2002 a 2008. porcentaje obtenido por cada fuerza

**Tabla 6**  
**Representación parlamentaria mayoría relativa y representación proporcional (escaños de origen)**

	LVII Legislatura (2002-2005)				LVIII Legislatura (2005-2008)				LIX Legislatura (2008-2011)			
	MR	RP	Total	%	MR	RP	Total	%	MR	RP	Total	%
PAN		4	4	8.7	1	3	4	8.7	1	2	3	6.5
PRI	16	4	20	43.4	10	4	14	30.4	13	5	18	39.1
PRD	12	5	17	36.9	17	4	21	45.6	13	5	18	39.1
PT		1	1	2.2		2	2	4.3		1	1	2.2
PVEM		1	1	2.2		2	2	4.3		2	2	4.3
Conv.		2	2	4.3		3	3	6.5	1	2	3	6.5
PRS*		1	1	2.2								
PANAL										1	1	2.2
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>46</b>	<b>100</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>46</b>	<b>100</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>46</b>	<b>100</b>

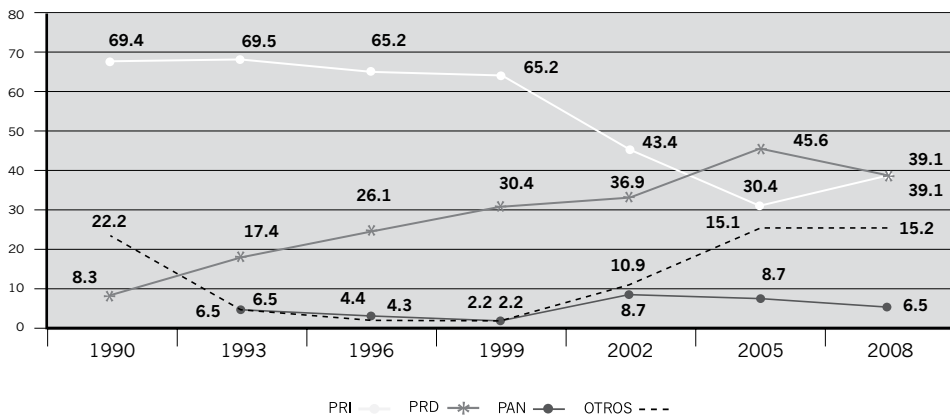
\* PRS = Partido Revolucionario del Sur.  
Fuente: elaboración propia.

Nótese que en las tres legislaturas los resultados no favorecieron una mayoría absoluta del partido en el gobierno local, esto es, en 2002 cuando aún gobernaba el PRI y en 2005 cuando llega el PRD al poder con el gobierno que actualmente está en funciones. Los partidos minoritarios sólo han tenido representación parlamentaria mediante la fórmula de representación proporcional, salvo un distrito que ganó

el PAN en la LVIII Legislatura y que conservó en la LIX; también Convergencia logró un escaño de mayoría relativa en la última elección.

En la Gráfica 3 se observa la evolución de cada fuerza política en el Congreso, considerando el total de escaños (mayoría relativa y representación proporcional) en un lapso más amplio que va de 1990 a la elección de octubre 2008.

**Gráfica 3**  
**Representación parlamentaria en el Congreso de Guerrero**  
**1990-2008 (en porcentajes)**



Fuente: Calvo, 2007: 60 y <<http://www.congresogro.gob.mx/congro/index.php>>

Los datos, hasta aquí, ratifican que en Guerrero ha prevalecido consistentemente un bipartidismo y aun cuando el sistema de partidos se fragmenta cada vez más en tanto hay mayor competencia de partidos minoritarios, éstos no alcanzan la suficiente penetración ideológica en la

entidad como para representar una alternativa que ponga en riesgo la posición mayoritaria de los dos partidos predominantes. Lo que sí han logrado las fuerzas políticas minoritarias es reducir la concentración del voto entre el PRI y el PRD a lo largo de la última década (Tabla 7).

**Tabla 7**  
**Índice de concentración del voto en Guerrero**

Periodo legislativo	Partidos mayoritarios	Concentración electoral	Concentración parlamentaria
1999-2002	PRI-PRD	93.4	95.6
2002-2005	PRI-PRD	83.3	80.3
2005-2008	PRI-PRD	66.5	76.0
2008-2011	PRI-PRD	63.8	78.2

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Esto es, en 1999 lograron captar al 93.4% de los votos, mientras que en 2008 descendió a 63.8% en la arena electoral, lo cual da cuenta de que ha habido mayor competencia partidista y no son ya las únicas fuerzas políticas que controlan la oferta política en la entidad. En otros términos, se han venido reafirmando fuerzas políticas minoritarias que han desviado el voto para los principales partidos y que no sólo llegaron a convencer a un sector ciudadano, sino que, incluso, son partidos que han llegado a ocupar una curul de mayoría relativa, como ha sido en 2008 el caso del PAN y Convergencia, pauta de mayor competencia para las fuerzas relevantes que habrán de redefinir estrategias de acercamiento mayor con su electorado.

### Consideraciones finales

En este trabajo hemos mostrado la recurrencia del bipartidismo en Gue-

rrero, como un resultado constante de los últimos 3 procesos electorales locales. Con esto es posible ensayar una periodización preliminar de la evolución del sistema de partidos en la entidad. Hasta 1989 es ampliamente aceptado designarlo como un sistema de partido hegemónico, pues el PRI concentraba el poder político sin competencia. Dicho estatus fue modificándose hasta 2002, tras el crecimiento de la fuerza política del opositor Partido de la Revolución Democrática; y de 2002 a 2008 se puede definir como un sistema bipartidista, donde la distribución del poder político se da prácticamente sólo entre dos fuerzas políticas.

Siempre vinculados a esta evolución, están los cambios a las reglas del juego electoral. Por iniciativa local o influencia federal, la entidad ha transitado de un sistema electoral cerrado a la oposición y controlado por el Poder Ejecutivo a uno más inclusivo

y relativamente autónomo del poder político, que ha permitido una creciente pluralidad (Fernández, 2006).

Con la elección de 2008, la emergencia de nuevos actores partidistas con capacidad real de disputar el poder político y una nueva legislación electoral, nos hace suponer que el sistema de partidos transita, nuevamente, hacia un multipartidismo moderado de 3 o más partidos. Si esta tendencia se confirma en los próximos años, la transformación del sistema partidista tendrá implicaciones previsiblemente relevantes en el juego político local. Tal como sucede en todo proceso de cambio político.

Estas 2 tendencias del proceso político guerrerense corresponden a las características que ha tenido la transición democrática en el país: por un lado, la emergencia del pluralismo o de actores políticos y sociales que encuentran cerrados los espacios de expresión y participación; y, por otro, la secuencia de cambios institucionales a las reglas del juego que regulan la disputa del poder político. No obstante, estos cambios no han significado la normalización y garantía de procesos institucionales en clave democrática. Estamos, pues, frente a un periodo de cambios y, por tanto de incertidumbres. Los principales desafíos del sistema político

guerrerense se ubican en los déficit de certidumbre institucional y desempeño en el ejercicio del gobierno. Un ejemplo de las asignaturas pendientes en materia electoral constituye la dependencia de origen que tienen los integrantes de los órganos electorales respecto al poder político, normatividad que limita la plena autonomía de estos organismos, bajo la perspectiva de un modelo ideal de ciudadanización.

Por último, consideramos que se debe evaluar desde perspectivas diferentes la elección municipal y la legislativa, pues, aunque concurrentes, son procesos que siguen lógicas distintas.

Toda disputa electoral en una democracia puede ser considerada, en parte, una evaluación de los actores políticos que detentan los puestos en disputa; así, *ceteris paribus*, se acepta que un buen desempeño de gobierno y de la representación política favorece la posibilidad de que el partido en el poder vuelva a ganar la elección; lo contrario, una percepción negativa de su mandato, favorece la alternancia. Desde esta perspectiva, el resultado de estos comicios puede tener 2 interpretaciones —parciales y, si se quiere, arbitrarias—, una vinculada a la renovación de las alcaldías y otra al plano legislativo. En el primer caso, de forma retrospectiva, los electores

hacen una evaluación indirecta hacia el alcalde saliente, votando o no por el partido que lo postuló, para efectos prácticos este tipo de valoraciones resulta irrelevante. La ausencia de reelección inmediata de presidentes municipales hace imposible una evaluación prospectiva y directa.

En el caso de los diputados uninominales pueden calificarse en el mismo sentido, de manera retrospectiva, igualmente por la ausencia de reelección inmediata. No obstante, es posible hacer una interpretación prospectiva, si el desempeño del Congreso se asocia a la política que sigue el Ejecutivo estatal, cuando la mayoría congresional coincide con el partido gobernante, como es nuestro caso. Así, en una elección intermedia, la elección del Congreso es de alguna manera una evaluación del partido gobernante o del Ejecutivo del estado. De tal modo que los electores tienen oportunidad de evaluar, juzgar y de manera limitada, condicionar la conducción política del gobierno del estado en lo que resta de su sexenio.

Estas 2 interpretaciones permiten evaluar de manera distinta el resultado municipal y el legislativo. El

hecho de que el PRD haya perdido más espacios y votos en la elección municipal que para el Congreso apoya esta tesis. La diferencia en ambos resultados es, entonces, producto de una visión distinta de los electores hacia los ejecutivos municipales y el Ejecutivo estatal. Aunque en ambos fue negativa, los votantes dieron una mayor desaprobación a las presidencias municipales, pues es donde se dio la mayor frecuencia de alternancias, que al Ejecutivo estatal.

El Poder Ejecutivo estatal puede tomar esta lectura como una oportunidad de reorientar sus decisiones de gobierno, atendiendo los factores que le significaron derrotas en los espacios en disputa. Aquí sólo enunciamos como causales de estos fracasos las divisiones y fracturas internas, las alianzas externas, el desempeño de gobierno y la ausencia de cambios de fondo a la estructura institucional y normativa de la entidad. De otro modo, seguiremos registrando una alta incidencia de alternancia en los espacios de gobierno y representación política, reacomodos partidistas, y una disputa electoral sujeta a anclajes pre-democráticos. Nuestra aparente normalidad política local.



## Bibliografía

---

- Báez, Silva Carlos y David Cienfuegos. 2007. “La reforma constitucional de 2007”. En *Decisión Ciudadana*, números 20 y 21, CEE (IEEG), México, pp. 57-73.
- Bartolini, Stefano. 2007. “Qué es la ‘competencia’ política y cómo se ha estudiado”. En *Decisión Ciudadana*, números 20 y 21, CEE (IEEG), México, pp. 2-33.
- Calvo, Barrera Raúl. 2007. *Proceso electoral y alternancia en Guerrero*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Fernández Gómez, Raúl. 2006. *Reformas electorales y cambio político en Guerrero, 1975-2005*. México: IIEPA-IMA-UAG, mimeo.
- Ortega Martínez, Rogelio. 2006. *La transición votada*. Mexico: Quadvivium-IIEPA-IMA-UAG.
- Ortega Martínez, Rogelio. 2008. “Guerrero. Elecciones 2008”. En *Gaceta Universitaria Altamiranista*, No. 2, IIEPA-IMA-UAG, México, pp. 6-9.
- Panebianco, Angelo. 1984. *Modelos de partidos*. España: Alianza.

## Otras fuentes

---

- Congreso del Estado de Guerrero <<http://www.congresogro.gob.mx/congro/index.php>> [Consultado el 5 de enero de 2009].
- Instituto Electoral del Estado de Guerrero <<http://www.ceegro.org.mx/>> [Consultado el 5 de diciembre de 2008].

revista del instituto electoral del estado de méxico

# apuntes electorales

## **Coordinador de la revista**

Ángel Gustavo López Montiel

Departamento de Promoción Editorial  
del Centro de Formación y Documentación Electoral

## **Área de diseño gráfico y editorial**

Jorge Armando Becerril Sánchez  
María Guadalupe Bernal Martínez  
Elizabeth Hernández González

## **Área editorial**

Ana Llély Reyes Pérez  
Tania López Reyes  
Luther Fabián Chávez Esteban

Los juicios y afirmaciones expresados en los artículos aquí publicados son responsabilidad de los autores, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.



**Revista del Instituto Electoral del Estado de México, Apuntes Electorales No. 36.** Se terminó de imprimir en el mes de junio de 2009. En los talleres de

La edición estuvo a cargo del Departamento de Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 2,000 ejemplares.

**Publicación de distribución gratuita**